



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 067/2018  
Extraordinaria**

**Fecha:** *lunes 31/12/2018*  
**Hora:** *12:30 p.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos - Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 225 por incremento de créditos presupuestarios en treinta y cuatro mil quinientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs. 34.540,00), a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.
2. Consideración punto correspondiente a la disminución de créditos presupuestarios en seiscientos treinta y cuatro bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 634,71) a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 225 por incremento de créditos presupuestarios en treinta y cuatro mil quinientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs. 34.540,00), a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 225 por incremento de créditos presupuestarios en treinta y cuatro mil quinientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs. 34.540,00), a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.

2. **Consideración punto correspondiente a la disminución de créditos presupuestarios en seiscientos treinta y cuatro bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 634,71) a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el punto correspondiente a la disminución de créditos presupuestarios en seiscientos treinta y cuatro bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 634,71) a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2018.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria